

Chivay, 14 de diciembre del 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318-2023-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

Título de Propiedad Gratuito de Adjudicación de Terreno de la Municipalidad Provincial de Caylloma de fecha 18 de octubre de 2022, Informe N° 342-2023-MPC/GDUI/SGOPCU/oercr, Resolución de Gerencia N° 097-2023-GDUI-MPC-CHIVAY, sobre rectificación de título de Propiedad, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el tratamiento de contingencias en el proceso de formalización durante la vigencia del régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos, Los predios individuales que forman parte de posesiones informales formalizadas, que mantienen una condición reiterada de contingencias por causas imputables a los propios beneficiarios, serán transferidos a las municipalidades provinciales para que continúen su procedimiento de formalización individual. En tales casos la adjudicación de los predios es onerosa, con excepción de los centros poblados. Las municipalidades provinciales están autorizadas para trasladar los costos que les demande la titulación de dichos predios; a aplicar los procesos de venta directa a quienes hayan acreditado los requisitos de ley; a ejecutar la subasta pública o proceder a la inscripción como dominio privado municipal de dichos predios cuando sea aplicable. Mediante directivas emitidas por el COFOPRI se regula el tratamiento de todas las contingencias como mecanismos de cierre de su intervención;

Que mediante decreto supremo N°005-2019-Vivienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 30711, ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal en las disposiciones complementarias finales. Cuarta: Competencias municipales durante la vigencia del régimen temporal extraordinario de formalización durante la vigencia del régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos, previamente verifican si COFOPRI ha asumido las competencias en las áreas intervenir, de conformidad con el artículo 4 y la primera disposición complementaria final del reglamento de la ley N°28923, ley que establece el régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos, aprobados por decreto supero N°008-2007-VIVIENDA;

Que, mediante decreto supremo N°006-2006-VIVIENDA aprueban el reglamento del título I de la ley N° 28687, referido a "FORMALIZACIÓN de la propiedad informal de terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales y urbanizaciones populares";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades señala que, las municipalidades provinciales, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, asumen la competencia exclusiva y excluyente en materia de formalización de la propiedad informal, hasta la inscripción de los títulos de propiedad en el registro de predios 2.2 la comisión de formalización de la propiedad informal – COFORPRI es la entidad del estado encargada, entre otras funciones, de brindar asesoría técnica y legal a las municipalidades provinciales en materia de formalización de la propiedad informal;



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

000057

Que, el Título de Propiedad Gratuito de Adjudicación de Terreno de la Municipalidad Provincial de Caylloma, de fecha 18 de octubre de 2022, se otorgó título de propiedad a favor de, **VILCA HUARCA, MELCHOR** identificado con N° D.N.I. N° 48897287, (...);

Que, la Resolución de Gerencia N° 097-2023-GDUI-MPC-CHIVAY, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, señala en la parte de conclusiones (...) "declarar procedente la solicitud del administrado MELCHOR HUARCA VILCA, sobre la rectificación de la Resolución de Gerencia N° 042-2022-GDUI-MPC-CHIVAY, correspondiente a la adjudicación del Lote 4, Manzana Q, con un área de 214.83 metros cuadrados, Centro Poblado de Huanca, Distrito de Huanca, Provincia de Caylloma, con partida registral P06179357, modificando el artículo primero de la resolución de Gerencia N° 042-2022-GDUI-MPC-CHIVA, de fecha 14 de febrero de 2022, quedando de la siguiente manera: " adjudicación del Lote 4, de la Manzana Q, ubicado en el centro poblado de Huanca, distrito de Huanca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; con código de Partida Registral P06179357, con un área total de 214.83 metros cuadrados, y cuyo linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Frente : Calle El Olvido, con 10.87 ml, Derecha: Con Lote 3, con 18.79 ml, Izquierda : Con Lote 5, con 20.29 ml, Fondo: Con Lote 3, con 11.17 ml. a favor de: **VILCA HUARCA, MELCHOR**, identificado con D.N.I. N° 48897287, Estado Civil - **SOLTERO**, se hace presente que el Bien Adquirido tiene la Condición de **BIEN PROPIO** y no presenta valorización del bien inmueble en ningún documento anexo (...);

Que, el informe N° 342-2023-MPC/GDUI/SGOPCU/oercr, emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas, catastro y urbanismo, de fecha de fecha 27 de octubre de 2023, señala en la parte de análisis de que (...) "Posteriormente Secretaría General mediante Resolución Rectificatoria de Alcaldía, rectificará y modificará el Título de Propiedad Gratuito de Adjudicación de Terreno de la Municipalidad Provincial de Caylloma de fecha 18-10-2023 a favor de VILCA HUARCA MELCHOR emitiendo un nuevo Título de Propiedad Gratuito de Adjudicación de Terreno de la Municipalidad Provincial de Caylloma a favor de VILCA HUARCA MELCHOR rectificando el **Artículo SEGUNDO** que antes señalaba: Es material del presente título, el Lote 4, de la Manzana Q, ubicado en el centro poblado de Huanca, distrito de Huanca, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa; con código de Partida Registral P06179357, con un área total de 214.83 metros cuadrados, y cuyo linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Frente : Calle El Olvido, con 10.87 ml, Derecha: Con Lote 3, con 18.79 ml, Izquierda: Con Lote 5, con 20.29 ml, Fondo : Con Lote 3, con 11.17 ml. **y que debe consignarse de la siguiente manera:** Es materia del presente título, el Lote 4, de la Manzana Q, ubicado en el centro poblado de Huanca, distrito de Huanca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa; con código de Partida Registral P06179357, con un área total de 214.83 metros cuadrados, y cuyo linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Frente: Calle El Olvido, con 10.87 ml. Derecha: Con Lote 3, con 18.79 ml, Izquierda: Con Lote 5, con 20.29 ml, Fondo: Con Lote 3, con 11.17 ml. De propiedad de la Municipalidad Provincial de Caylloma a favor de: **VILCA HUARCA MELCHOR** identificado con DNI 48897287, Estado Civil - **SOLTERO**, se hace presente que el Bien Adquirido tiene la Condición de **BIEN PROPIO** y no presenta valorización del bien inmueble en ningún documento anexo. (...);

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL, respecto del segundo párrafo y del artículo segundo del Título de Propiedad Gratuito de Adjudicación de Terreno de la Municipalidad Provincial de Caylloma que se otorgó a favor de VILCA HUARCA, MERLCHOR, identificado con D.N.I. N° 48897287, Estado Civil – SOLTERO, respecto al segundo párrafo dice (...) "VILCA HUARCA MELCHOR identificado con DNI: 48897287" (...) **siendo lo correcto** (...) "VILCA HUARCA MELCHOR identificado con DNI: 48897287, Estado Civil SOLTERO, el bien adquirido tiene la calidad de **BIEN PROPIO** y no presenta valorización del bien inmueble en ningún documento anexo a su expediente"; **y respecto del artículo segundo dice** (...) Es material del presente título, Adjudicar a Título Gratuito sin costo ni beneficio del Lote 4, de la Manzana Q, ubicado en el Centro Poblado de Huanca, Distrito de Huanca, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa; con código de Partida Registral **P06179357**, con un área total de 214.83 metros cuadrados, y cuyo linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Frente : Calle El Olvido, con 10.87 ml. Derecha : Con Lote 3, con 18.79 ml. Izquierda : Con Lote 5, con 20.29 ml. Fondo : Con Lote 3, con 11.17 ml. (...) **siendo lo correcto** (...) "Es materia del presente título, el Lote

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma

Telf. 054-531023 - 054-531306

www.municaylloma.gob.pe

mesadepartes@municaylloma.gob.pe

http://facilita.gob.pe/t/287



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

000056

4, de la Manzana Q, ubicado en el Centro Poblado de Huanca, Distrito de Huanca, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa; con código de Partida Registral P06179357, con un área total de 214.83 metros cuadrados, y cuyo linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Frente: Calle El Olvido, con 10.87 ml. Derecha: Con Lote 3, con 18.79 ml. Izquierda: Con Lote 5, con 20.29 ml Fondo: Con Lote 3, con 11.17 ml. De propiedad de la Municipalidad Provincial de Caylloma a favor de: **VILCA HUARCA MELCHOR** identificado con DNI 48897287, Estado Civil - **SOLTERO**, se hace presente que el Bien Adquirido tiene la Condición de **BIEN PROPIO** y no presenta valorización del bien inmueble en ningún documento anexo (...), de conformidad a lo establecido en el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, por las consideraciones expuestas en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abog. Verónica Huanqui Ccoya
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Lic. Alfonso Mamani Qulspe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadeportes@municaylloma.gob.pe
<http://facilita.gob.pe/t/287>